



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: MODIFICACIÓN VALOR UNIDAD FISCAL- PROVINCIA DE CHACO

CIRCULAR DR N° 25

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de Chaco de fecha 7 de marzo de 2018.

En tal sentido, la Administración Tributaria Provincial informa que la Ley de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2022 (Ley 3463-F) modificó el valor de la unidad fiscal según lo dispone el artículo 16 que se transcribe a continuación:

Artículo 16: “Fíjase de conformidad con el artículo 14 de la ley 299-F (antes ley 2071) en PESOS TRES (\$ 3,00) el valor unitario de la Unidad Fiscal (UF)”.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

DE LA PROVINCIA DE CHACO

S

/

D